



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1068-24

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h) y 18 apartado 2 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA 1068/24, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa por Excepción N° 29/24 Proceso de Compra PBAC N° 2-0144-CDI24 tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cromatógrafo gaseoso modelo GC CLARUS 680, perteneciente al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A.Contrataciones N° 37/24 que obra a fs. 91/92;

Que a fs. 98/100 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 101/108 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 109 obra el certificado de publicación emitido a través del sistema PBAC y a fs. 110 obra la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 113 obra el Acta de Apertura celebrada el día 28 de agosto del 2024, donde consta que no se recibieron ofertas;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Contratación Directa por Excepción N° 29/24 Proceso de Compra PBAC N° 2-0144-CDI24 tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cromatógrafo gaseoso modelo GC CLARUS 680, perteneciente al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2º: Declarar desierto el trámite de la Contratación Directa por Excepción N° 29/24 Proceso de Compra PBAC N° 2-0144-CDI24 en razón de no haberse obtenido cotización alguna, según consta a fs. 113.

Artículo 3º: Registrar la presente Resolución y continuar con el trámite correspondiente.